

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

20537 *Orden CUL/3564/2011, de 19 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2011.*

Por Orden CUL/908/2011, de 6 de abril, se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa correspondiente a 2011, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 23 de mayo de 2011 (Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2810/2011, de 10 de octubre.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2011, a:

Don Marcos Giralte Torrente, por su obra «Tiempo de vida».

Madrid, 19 de diciembre de 2011.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.